



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

23 DE JULIO DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 2561

# ACUERDO



H. Ayuntamiento Constitucional  
Jalapa, Tabasco  
2024-2027



**ACUERDO DEL PAGO DE TENENCIA DEL PARQUE VEHICULAR CORRESPONDIENTE A CIEN (100) UNIDADES QUE FORMAN PARTE DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA, TABASCO.**

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 y 29 fracciones I y X, de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco, establecen que el municipio esta investido de personalidad jurídica, que está facultado para manejar su patrimonio conforme a la ley, que es autónomo en cuanto a su régimen interior, tiene la libertad para administrar su hacienda conforme a las disposiciones constitucionales, así como para vigilar la administración de los bienes de domicilio público y privado del municipio.

**SEGUNDO.-** Conforme a los numerales 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 106, 107 y 108 párrafo segundo, de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco, establecen que los municipios administrarán libremente su hacienda, y que la hacienda municipal se componen entre otros, de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, de los bienes muebles e inmuebles destinados al servicio público municipal a cargo del Ayuntamiento y de los bienes de uso común municipal, que estos bienes o recursos son ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen conforme a la ley.

**TERCERO. -** Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo 09 del día julio del 2025, se autoriza el pago de tenencia de parque vehicular, los cuales es necesario las bajas debido a que los bienes ya no sirven, su reparación sale mucho más cara que la adquisición de nuevos, por lo que resultan incosteables, además del deterioro que presentan, razones por las que se solicitó la autorización del Cabildo para darles de baja y desincorporarlos del inventario municipal, así como la actualización de parque vehicular que aún están en servicio activo en este ayuntamiento municipal.

Lo anterior en concordancia al oficio MDJ/DA/0797/2025 de fecha 07 de julio del 2025, signado por el LC.P. José Francisco Guzmán Bocanegra, Director de Administración y a la documentación adjunta al mismo.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



H. Ayuntamiento Constitucional  
Jalapa, Tabasco  
2024-2027



Por ello se emitió el siguiente:

**ACUERDO**

Se emite el acuerdo de pago de tenencia del parque vehicular, aprobado por los regidores del Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco (2024-2027), en Sesión Ordinaria VII del 09 de julio del 2025, con fundamento en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracciones I y V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 y 29 fracciones I y X, 106, 107 y 108, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y el numeral 10.8 del Manual de Procedimientos del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco; por lo que se autoriza el pago de tenencia del parque vehicular que aún están en servicio activo, inactivos y comodatos en este Ayuntamiento Municipal.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo de Jalapa, Tabasco y deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.** Corresponde a la Dirección de Administración salvaguardar los documentos correspondientes al pago de las tenencias del parque vehicular, así como su debida solventación ante las instancias legales que así lo requieran.

**TERCERO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO UBICADO EN LA PARTE ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL DE JALAPA, TABASCO, A LOS 09 DÍAS DE JULIO DE 2025, POR EL HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA TABASCO.

C. José Manuel Hernández Pérez  
Primer Regidor y presidente Municipal

Silvia A.G.  
C. Silvia Arraiz Gallegos  
Segundo Regidor y Sindico

C. Karla Ivett Guzmán Estrada  
Tercera Regidora



H. Ayuntamiento Constitucional  
Jalapa, Tabasco  
2024-2027

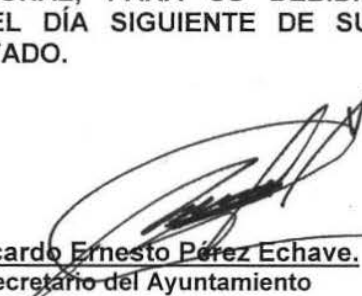


  
C. Rafael González López  
Cuarto Regidor

  
C. María de la Luz Priego Rivero  
Quinta Regidora

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN II Y 54 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, , PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO DE PAGO DE TENENCIA DEL PARQUE VEHICULAR CORRESPONDIENTE A CIEN (100) UNIDADES QUE FORMAN PARTE DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA, TABASCO APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO Y ASENTADO EN EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VII DE FECHA 09 DE JULIO DE 2025, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CABILDO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE JALAPA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL; PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

  
C. José Manuel Hernández Pérez.  
Primer Regidor y  
Presidente Municipal

  
C. Ricardo Ernesto Pérez Echave.  
Secretario del Ayuntamiento



El suscrito **Licenciado Ricardo Ernesto Pérez Echave, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco**, con residencia en la Ciudad de Jalapa, Tabasco, con fundamento en los artículos 78 fracción XV y 97 fracciones IX y XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como, 22 fracción XI del Reglamento Interior de Sesiones del Cabildo del Municipio de Jalapa, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha ocho (08) de febrero del dos mil veinticinco (2025), Edición 8601, Época 7ª. -----

**Certifica**

Que la presente copia fotostática constante de tres (3) fojas útiles, es copia fiel y exacta de su original, consistente en: **Acuerdo del Pago de Tenencia del Parque Vehicular correspondiente a cien (100) unidades que forman parte del inventario de bienes muebles e inmuebles del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, aprobado mediante el Acta de la VII Sesión Ordinaria de fecha 9 de julio de 2025**; misma que tuve a la vista y que obra en los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento de este Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco; el cual sello, rubrico y firmo, para los efectos legales a que haya lugar, a los nueve (9) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).-----

----- **Conste.** -----

**Licenciado Ricardo Ernesto Pérez Echave**  
**Secretario del Ayuntamiento**





**TABASCO**

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho de ser publicados en este Periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle José Narciso Roviroso #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro o a los teléfonos (993)1313732 y (993)3127278 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: oNfccrG7V12Um/gSTW591FpEa9k/2LvmMH939OWLaCPIaOTQg9DBY2Bo1YqTqRnSoW/cWZ  
PU3lyOHnDBbxBF2Zi3SncBsHJN3m0QNSQ9MvrLuyE0/Ch1vIQch0hD72Q8wyWY1xlSI7zZazITFj1L1kbqaEDKuH  
ZqsFYndvfMliQpGTcLr35UVvj/SDuADLzQQX8smIQyx5r1WFKTuJrX7T0PUp77LFe8xCtPkvEQ71IHTYcZirYi/nSVo  
ITirMGXV201ouOO+rKxhazezMroXHrY+Dhs9od10ILXilQUQEZDe9aHnF8oQQBEBigWE16kET+kP5QbghJa3FUm  
5Mbyfw==